


| | | |
|---|--|---|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO NOTIFICACIÓN AVISO | Código: FOR-ATC-008 |
| | | Versión: 3 |
| | | Fecha: Memo I2025044866 – 24/12/2025 |
| | | Página: 1 de 2 |

El suscrito Juan Daniel Ramírez Pascagaza
Subdirector Local de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69¹ de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se procede en la fecha a notificar mediante AVISO ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal estipulada en el artículo 67² de la norma citada a (la) señor(a) Anónimo(a).

HACE SABER:

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

| | |
|--|---|
| Desconocimiento de la dirección para entrega de respuesta | |
| Devolución de la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta | |
| Dirección inexistente | |
| Destinatario desconocido | |
| No hay quien reciba la comunicación | |
| Cambio de domicilio | |
| Otro | X |

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta radicada bajo el N.º S2026080755, correspondiente a la petición SDIS No E2026030234 y No SDQS No 2606162026 del 10/4/2026.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 12/5/2026.



JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 19/5/2026 a las 4:30 pm.

JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: Jenny Paola Prieto Herrera – Secretaria 440-23

¹ Artículo 69. Notificación por aviso. “Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

² Artículo 67 Notificación personal. “Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse”.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-04-22 16:12:04
Radicado: S2026080755



Cod Dependencia: 35 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-161233-31b839-92816812
2026-04-23 10:26:37-05:00 - Pagina 1 de 4

Código 1213003

Bogotá D.C, 22 de abril de 2026

Señor(a)
ANONIMO(A)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a requerimiento SDIS No E2026030234 y SDQS No 2606162026 del 10/04/2026

Cordial saludo, señor(a) Anónimo(a):

En atención a la petición presentada de manera anónima ante esta Subdirección Local de Usme-Sumapaz y estando dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, agradecemos el reconocimiento expresado frente al servicio prestado por el equipo humano que actualmente desarrolla sus labores en dicha unidad operativa. Para la Subdirección Local de Usme-Sumapaz en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social es fundamental garantizar una atención digna, respetuosa y de calidad a las personas usuarias de los servicios sociales.

Por otra parte, en cuanto a su solicitud... ***“para el nuevo contrato que se acaba el 15 de mayo esperando que dejen la misma administración... porque son buenas personas...”***, se le informa que, la operación de los comedores comunitarios no se define desde la Subdirección Local, esta se realiza mediante procesos contractuales desde Nivel Central y se surten conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad.

Por lo anterior, la subdirección local no es la dependencia competente en los procesos que la Secretaría Distrital de Integración Social realiza para la adjudicación de estos contratos y convenios suscritos con los operadores de los comedores comunitarios, dado que estos son realizados y seleccionados desde la Dirección de Nutrición y abastecimiento. Por consiguiente, dicha petición se remite vía correo electrónico a esta Dirección de la Secretaría Distrital de Integración Social, para que en el marco de sus competencias le brinden la información respectiva sobre los procedimientos y procesos de contratación.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con A3S/In
Activo: 20260422, 161233, 31b689e90816812
2026-04-23T07:26:37-05:00 - Pagina 2 de 4

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Angelica Moreno - Profesional local proyecto 7953
Revisó: Mayerly Melo- Referente proyecto 7953
Aprobó: Juan Daniel Ramírez Pascagaza - Subdirector Local Usme - Sumapaz

CC. Dirección de Nutrición y abastecimiento

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026080755

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260422-161233-31b839-92816812

Creación: 2026-04-22 16:12:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-23 07:26:35



Escanee el código
para verificación

Firma: Juan Daniel Ramírez Pascagaza

Juan Daniel Ramírez Pascagaza
80217802
jdramirezp@sdis.gov.co
Subdirector Local
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Lida Mayerly Melo Ramos


LIDA MAYERLY MELO RAMOS
52827165
lmelo@sdis.gov.co
REFERENTE PROYECTO 7953
SDIS

Elaboración: Angelica Moreno Vargas

Angelica moreno
52835039
amorenov1@sdis.gov.co



803077
AL
Firmado Electrónicamente con AZSign
A: 20260422-161233-31b839-92816812
2026-04-23 07:26:35:00 - Pagina 3 de 4


 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2026-04-22-161233-31b839-92816812
 2026-04-23 07:26:35.00 - Página 4 de 4

| REPORTE DE TRAZABILIDAD S2026080755 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small> | | | |  Escanee el código para verificación |
|--|--|--|---|--|
| Id Acuerdo: 20260422-161233-31b839-92816812 Estado: Finalizado | | Creación: 2026-04-22 16:12:33 Finalización: 2026-04-23 07:26:35 | | |
| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA | |
| Elaboración | Angelica moreno amorenov1@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2026-04-22 16:12:37 Lec.: 2026-04-22 16:33:22 Res.: 2026-04-22 16:33:37 IP Res.: 191.156.49.23 Canal: Email | |
| Revisión | LIDA MAYERLY MELO RAMOS lmelo@sdis.gov.co REFERENTE PROYECTO 7953 SDIS | Aprobado | Env.: 2026-04-22 16:33:37 Lec.: 2026-04-22 16:56:15 Res.: 2026-04-22 16:56:25 IP Res.: 191.156.224.163 Canal: Email | |
| Firma | Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-04-22 16:56:25 Lec.: 2026-04-23 07:26:21 Res.: 2026-04-23 07:26:35 IP Res.: 179.19.92.167 Canal: Email | |